

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-10890 *Notificación de resolución de inicio de procedimiento de reclamación de deuda por estancias concertadas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación de la resolución de inicio de procedimiento de reclamación deuda por estancias concertadas a doña María Begoña Ruiz Fernández, por dos veces en el domicilio sito en la calle Aurelio García Cantalapiedra, 1-5, bajo B, 39300 Tanos (Torrelavega), sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se procede a la publicación del presente anuncio, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento. Para lo cual podrá presentarse de lunes a viernes, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, en la siguiente dirección: Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Sección de Gestión de Subvenciones y Acción Concertada, paseo General Dávila, 87, 4ª planta, 39006 Santander.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 17 de julio de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/10890